

# DCR. 025/2019 - IMPOSICION NOMBRE A.R.A. SAN JUAN A PLAZA Bº "LA ESPERANZA"

*Publicado el 12 junio, 2019*

## VISTO

La necesidad que nos impone la memoria e historia, en honor a los 44 tripulantes del submarino A.R.A. San Juan; y

## CONSIDERANDO

QUE A.R.A. San Juan (S-42) fue un submarino tipo TR-1700 de fabricación alemana, que desde 1985 sirvió en la Armada Argentina;

QUE el 15 de noviembre del 2017 desapareció en el Mar Argentino con 44 personas a bordo, 43 hombres y 1 mujer, dejó de aparecer en los radares cuando se trasladaba desde la costa sureña de Ushuaia hasta Mar Del Plata, a la altura de la ciudad de Puerto Madryn, en la zona del golfo San Jorge, en el Atlántico sur, a unos a 432 kilómetros de la costa, posiblemente a causa de su hundimiento como consecuencia de una explosión;

QUE 18 países colaboraron en la operación de búsqueda y rescate (SAR);

QUE la desaparición del ARA San Juan (S-42) se refiere a la pérdida de contacto con el submarino sucedida el 15 de noviembre de 2017 a las 7:30 (hora local) en aguas del Mar Argentino, con 38 tripulantes y 6 buzos tácticos a bordo;

QUE el hecho trascendió a la prensa a la noche del día siguiente y fue informado oficialmente dos días después mediante un comunicado oficial de la Armada Argentina, en el que informó que se había iniciado el Protocolo SAR (búsqueda y rescate);

QUE al tercer día el gobierno argentino comunicó por Twitter que había decidido aceptar la ayuda internacional que incluía el equipo adecuado para la búsqueda del submarino y rescate de la tripulación.;

QUE la emergencia activó la alerta emitida por la Oficina Internacional para el Rescate y Escape de

Submarinos (Ismerlo) que coordinó el envío de naves, aeronaves, equipos y personal especializado de dieciocho países que, sumados a la Argentina, totalizaron más de 37 naves y aeronaves, y 4.000 personas en las operaciones de búsqueda sobre un área de 482 507 km<sup>2</sup>, una superficie equivalente a todo el territorio de España;

QUE el 23 de noviembre, ocho días después de la desaparición, la Armada informó que registros hidrosónicos de la CTBTO y el SOSUS del miércoles 15 de noviembre a las 10:31, en la zona en la que desapareció el ARA San Juan, permitían suponer que se había producido un «evento anómalo singular corto violento y no nuclear consistente con una explosión». El submarino podría haberse hundido como consecuencia de la explosión en una amplia zona sobre el talud continental, en la que la profundidad varía de 200 a 3000 metros; y aclaró que estaba descartado que se tratara de un ataque y que el término técnico correcto era que se había producido una «implosión»;

QUE en ese momento ni el gobierno ni la Armada se refirieron explícitamente a la suerte corrida por el submarino y su tripulación, pero los familiares de los tripulantes manifestaron su dolor al salir de la reunión informativa, dando por hecho que sus seres queridos habían muerto, y formularon duras críticas contra las autoridades;

QUE el 30 de noviembre el gobierno argentino consideró que no había posibilidades de encontrar vivos a los tripulantes y ordenó dar por terminada la búsqueda de sobrevivientes, pero sin decretar duelo nacional hasta que se tome una fotografía del submarino hundido;

QUE lo menos que puede hacer el pueblo de Salto en honor a los 44 héroes (ANEXO 1), es un reconocimiento hacia ellos, que será además un gran honor para las familias de los marineros fallecidos,

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente

## DECRETO

ARTICULO 1º - DESIGNASE con el nombre de "ARA SAN JUAN" a la plaza ubicada en la CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 115 a, PARCELA 1 (Barrio "La Esperanza")

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, a señalar la plaza mencionada en el Artículo 1 de la presente Ordenanza

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento; y cumplido, Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.-

-  
-  
-  
-

#### ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Junio de 2019.-



- Suboficial primero Víctor Hugo Coronel
- Suboficial segundo Cayetano Hipólito Vargas
- Suboficial segundo Roberto Daniel Medina
- Suboficial segundo Celso Oscar Vallejos
- Suboficial segundo Hugo Arnaldo Herrera
- Suboficial segundo Víctor Marcelo Enríquez
- Suboficial segundo Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez
- Suboficial segundo Daniel Adrián Fernández
- Suboficial segundo Luis Marcelo Leiva
- Cabo principal Jorge Ariel Monzón
- Cabo principal Jorge Eduardo Valdez
- Cabo principal Cristian David Ibáñez
- Cabo principal Mario Armando Toconas
- Cabo principal Franco Javier Espinoza
- Cabo principal Jorge Isabelino Ortiz
- Cabo principal Hugo Dante Cesar Aramayo
- Cabo principal Luis Esteban García
- Cabo principal Sergio Antonio Cuellar
- Cabo principal Fernando Gabriel Santilli
- Cabo principal Alberto Ramiro Arjona
- Cabo principal Enrique Damián Castillo
- Cabo principal Luis Carlos Nolasco
- Cabo principal David Alonso Melián
- Cabo principal Germán Oscar Suárez
- Cabo principal Daniel Alejandro Polo
- Cabo principal Leandro Fabián Cisneros
- Cabo principal Luis Alberto Niz
- Cabo principal Federico Alejandro Alcaraz Coria
- Cabo segundo Aníbal Tolaba